



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios

En la Ciudad de México, siendo las once horas del diecisiete de agosto de dos mil diez, presentes en el cuarto piso del edificio marcado con el número veintiuno de la calle de Magdalena, en la colonia Del Valle, Distrito Federal, el licenciado Mario Velázquez Miranda, Secretario Administrativo, en su carácter de Presidente del Comité, con derecho a voz y voto; licenciado Héctor Vega Aguirre, Director de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de Secretario del Comité, con derecho a voz; el ciudadano Jesús Román Tezcucano Gaytán en suplencia del licenciado Gregorio Galván Rivera, Secretario General, tal y como lo acredita con el oficio número TEDF/SG/936/2010; el maestro Jaime Calderón Gómez, Director de la Coordinación de Difusión y Transparencia; el licenciado Salvador Gabriel Macías Payén, Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas; el licenciado Jaime Cicourel Solano, Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral, todos con el carácter de Vocales del Comité, con derecho a voz y voto; la licenciada Gloria Athié Morales, Directora General Jurídica, en su carácter de Asesora, con derecho a voz y voto; el actuario Sergio Hugo Delgado Alonso en suplencia del actuario Roberto Cánovas Theriot, Contralor General, tal y como lo acredita con el oficio número TEDF-CG/390/2010, Asesor con derecho a voz; el contador público Erwin Chávez García, Director de Planeación y Recursos Financieros, en su carácter de Invitado Permanente; y el ingeniero Marco Antonio Méndez Guerrero, Coordinador de Tecnologías de la Información, en su carácter de Invitado, dio inicio la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Una vez que el Secretario por instrucciones del presidente, dio cuenta de la asistencia de los integrantes del Comité antes mencionados y certificó la integración del quórum legal para sesionar válidamente, se declaró instalada la sesión y se sometió a consideración de los participantes, el siguiente proyecto de:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación del quórum e inicio de sesión.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Se solicita la autorización del Comité, para suscribir un convenio modificatorio al objeto del contrato número TEDF/DRMS/AD/005/2010 para la ampliación del ancho de banda de 2 a 4 MB del servicio de internet dedicado, que implica un monto que rebasa el 25%, celebrado con la empresa Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., para la prestación del servicio de internet, debido a que se recibió la solicitud por parte de la Coordinación de Tecnologías de la Información, para llevar acabo la ampliación del ancho de banda del servicio de internet dedicado de 2MB a 4MB, lo anterior con el objeto de facilitar la transferencia de información al interior y exterior del Tribunal, toda vez que este servicio, es una de las herramientas de mayor uso dentro de este órgano jurisdiccional.

4. Análisis y en su caso, autorización para adjudicar directamente, como caso de excepción a la invitación restringida, la adquisición de la extensión de garantías de los equipos de cómputo del Tribunal Electoral del Distrito Federal.
5. Clausura de la sesión.

El licenciado Mario Velázquez Miranda instruyó al licenciado Héctor Vega Aguirre para que someta a consideración de los miembros del Comité el orden del día y recabar la votación correspondiente.

En uso de la palabra el licenciado Héctor Vega Aguirre informó al Presidente del Comité que el orden del día fue aprobado por unanimidad.

Enseguida, el Presidente del Comité licenciado Mario Velázquez Miranda dio la bienvenida a los integrantes y determinó el inicio de la sesión, siendo la hora fijada en el oficio de convocatoria previo.

Posteriormente, el licenciado Héctor Vega Aguirre, por instrucciones del Presidente del Comité, sometió a consideración de los integrantes presentes el punto tercero del orden del día relativo a la autorización para suscribir un convenio modificatorio al objeto del contrato número TEDF/DRMS/AD/005/2010 para la ampliación del ancho de banda de 2 a 4 MB del servicio de internet dedicado, que implica un monto que rebasa el 25%, celebrado con la empresa Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., para la prestación del servicio de internet, debido a que se recibió la solicitud por parte de la Coordinación de Tecnologías de la Información, para llevar a cabo la ampliación del ancho de banda del servicio de internet dedicado de 2MB a 4MB, lo anterior con el objeto de facilitar la transferencia de información al interior y exterior del Tribunal, toda vez que este servicio, es una de las herramientas de mayor uso dentro de este órgano jurisdiccional.

El licenciado Mario Velázquez Miranda, manifestó que las razones por las cuales se convocó al Comité, fue para explicar la necesidad de ampliar el ancho de banda de 2 a 4 MB, respecto del servicio de internet, con la empresa que hasta el día de hoy presta el servicio al Tribunal, y la modificación al objeto del contrato del servicio de internet, porque 2MB son insuficientes para llevar a cabo las funciones que se desempeñan en las diversas áreas del Tribunal.

Agregó que esta situación llevó a buscar y analizar la manera de dar por concluido el contrato con la empresa que actualmente presta este servicio y adjudicar con una nueva empresa, pero de la investigación realizada por parte de la Secretaría Administrativa, con relación a nuevas opciones para contratar el servicio, se pudo observar que técnicamente no es viable, debido a que contratar con un nuevo proveedor implicaría la instalación de una nueva infraestructura, ya que la infraestructura con la que actualmente se cuenta, es propiedad de la empresa Maxcom, y nos quedaríamos sin servicio por el tiempo que dure la instalación, lo que coloca al Tribunal en un riesgo considerable; por lo que, se estudió la posibilidad de efectuar la modificación del contrato, en términos del artículo 85, fracción I de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, realizar esta modificación implicaría rebasar el 25% del monto autorizado, lo que motiva a solicitar la autorización del Comité para efectuar la ampliación. Asimismo, se somete a consideración del Comité, la posibilidad de solicitar al Pleno la ampliación

del porcentaje, para la celebración de futuros convenios modificatorios, sin la necesidad de estar convocando al Comité por rebasar el monto autorizado, y así dar cumplimiento a lo que nos marca el artículo 12 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el cual establece que todas las contrataciones se registrarán por los principios de austeridad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

La licenciada Gloria Athié Morales manifestó la duda de cuánto tiempo llevaría la instalación de los 4MB, a partir de que el Comité emitiera su autorización, si se contratara con otro proveedor y cuáles serían las ventajas para el Tribunal si fuera con el que se tiene actualmente.

El licenciado Mario Velázquez Miranda solicitó al ingeniero Marco Antonio Méndez Guerrero, hiciera la aclaración técnica solicitada por la licenciada Gloria Athié Morales.

El ingeniero Marco Antonio Méndez Guerrero manifestó que, como ya se había mencionado, el servicio de internet es una necesidad institucional, toda vez que de este servicio depende la realización de las actividades diarias de todas y cada una de las áreas que integran este Tribunal, como es el caso de las transmisiones de las sesiones plenarias, las síntesis informativas por parte de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, la publicación y solicitud de información a través del portal de transparencia, por parte de la Secretaría Administrativa, todas las transacciones que realiza el área de finanzas, humanos y materiales por mencionar algunas, es decir, estas son las razones por las cuales se considera que el servicio de internet es una necesidad vital para la vida diaria del Tribunal, además que desde el año 2009, se hizo el presupuesto y consideración por parte de la Coordinación de Tecnologías de la Información, para que en este año se pudiera contar con los 4MB y tener un servicio óptimo, y para el caso de que los 4MB no fueran suficientes se viera la posibilidad de llegar a los 6MB o más.

Asimismo, por lo que hace, al tiempo que tardaría otro proveedor en realizar su instalación, para prestar el servicio de internet por 4 MB, nos llevaría un plazo de 4 a 6 semanas, lo que no sería necesario con la empresa Maxcom, toda vez que el Tribunal ya cuenta con la infraestructura y datall center que se requiere para la ampliación del ancho de banda.

La licenciada Gloria Athié Morales consideró que el obstáculo que se puede observar para la autorización de la ampliación, es que no se encuentra bien fundamentada, toda vez que el artículo 85, fracción I de los Lineamientos, no establece las facultades para que este Comité otorgue su aprobación o, en su caso, autorización para rebasar el 25% para la celebración de un convenio modificatorio con la empresa que actualmente se encuentra prestando el servicio de internet, por lo que se requiere la aprobación por parte del Pleno y no de este Comité, sin embargo, consideró que existen otros artículos que permiten a la Secretaría Administrativa realizar las modificaciones, como lo es el artículo 93 de los Lineamientos de la materia que hoy nos ocupa, pero en este acto solicitó al representante de la Contraloría General su interpretación respecto del asunto que se esta ventilando y así emita su comentario, en el sentido de si puede o no este Comité autorizar la contratación que se requiere por parte de la Coordinación de Tecnologías de la Información.

El actuario Sergio Hugo Delgado Alonso manifestó que la contraloría propone otra opción para que la Secretaría Administrativa pueda dar cumplimiento a lo requerido por la Coordinación de Tecnologías de la Información, la cual sería dar por concluido o rescindir el contrato actual y adjudicar directamente, y así de esa manera no se tendría la necesidad de someter a consideración del Comité o en otro supuesto, si se autorizara la ampliación del ancho de banda de 2 a 4MB, se elaborara por parte de la Secretaría Administrativa un cuadro comparativo, por medio del cual se de total transparencia a la ampliación y se pueda observar que Maxcom es la empresa que presenta las mejores condiciones económicas y técnicas.

El licenciado Mario Velázquez Miranda manifestó que, sin duda, Maxcom era la mejor opción para llevar a cabo la ampliación del ancho de banda, debido a que previamente se realizó un estudio de mercado y como resultado de la investigación se obtuvo esa conclusión.

El licenciado Héctor Vega Aguirre explicó a los miembros que integran este Comité, la ventaja de realizar la adquisición con Maxcom, porque actualmente su red se encuentra ya instalada y funcionando para el Tribunal, y efectuar la contratación con un proveedor distinto, implicaría una erogación de noventa mil pesos por concepto de instalación, más las mensualidades correspondientes al periodo de contratación del servicio, lo que sería un costoso mayor y tardado para el Tribunal.

A lo anterior, el actuario Sergio Hugo Delgado Alonso manifestó su duda con relación a si la infraestructura con que se cuenta es propiedad del Tribunal o del prestador del servicio, que en este caso sería la empresa Maxcom.

En respuesta, el ingeniero Marco Antonio Méndez Guerrero comentó que la infraestructura sí pertenece a Maxcom, y posteriormente ésta se conecta con la Red del Tribunal.

El maestro Jaime Calderón Gómez señaló que para el caso de que la contratación de la ampliación se llevara a cabo con Maxcom, esto permitiría que el plazo de las 6 a 8 semanas se redujera para prestar el servicio de los 4MB.

La licenciada Gloria Athié Morales manifestó que conforme a lo comentando respecto de las justificaciones técnicas y económicas por las cuales es necesario contratar con Maxcom y no con otro proveedor, la solicitud se encuentra mal fundamentada para ser aprobada por este Comité, atendiendo al hecho de que la infraestructura con la que se cuenta es propiedad de Maxcom, por tanto propuso que el fundamento por realizar la adquisición fuera el artículo 40, fracciones I y II de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, porque de acuerdo a la fracción primera, se estaba en el supuesto de que la infraestructura es propiedad de Maxcom, toda vez que posee la titularidad o licenciamiento exclusivo de la patente y por lo que hace a la fracción segunda, el contratar con otro proveedor, podría provocar un costo adicional importante para el Tribunal.

El maestro Jaime Calderón Gómez solicitó al Presidente del Comité, se elabore un cuadro comparativo, en donde se pueda apreciar lo que costaría contratar con cada empresa, así como el tiempo de entrega y de contratación del servicio.

El licenciado Jaime Cicourel Solano manifestó que de las dos propuestas hechas por la Contraloría General, se estudie cuál sería la mejor opción, tanto por normatividad como por tiempo, haciendo la sugerencia de que primero se dé por terminado el contrato original, y segundo que la Coordinación de Tecnologías de la Información, elabore una justificación más sólida, en donde se exprese si se da por concluido el contrato o si se realiza por adjudicación directa de conformidad con el artículo 40, fracciones I y II de los Lineamientos.

El licenciado Mario Velázquez Miranda manifestó que la causa por la cual se fundamentó en el artículo 85, fracción I de los Lineamientos, la modificación al objeto del contrato y el rebasar el 25% con la empresa Maxcom, es porque esta empresa ya tiene el cableado y la infraestructura necesaria para prestar el servicio, sin necesidad de generar ningún costo y tiempo adicional, por concepto de instalación.

La licenciada Gloria Athié Morales apeló al hecho de que este punto no debe ser considerado por el Comité, toda vez que no cuentan con facultades expresas en la normatividad para autorizarlo, es por eso, que requiere llevar al Pleno como un caso de excepción, y así no volver a convocar al Comité para futuras situaciones cuando se solicite la ampliación del ancho de banda.

El maestro Jaime Calderón Gómez expresó que debemos guiarnos por el principio de austeridad, considerando una muy buena ruta, el realizar la adjudicación directa, por lo que propuso reservar este punto, hasta en tanto no se aclare el porcentaje que se estaría rebasando y verdaderamente saber si se estaba en una situación de números rojos para poder tomar una determinación adecuada.

El licenciado Jaime Cicourel Solano expresó que lo relevante del asunto no es si esta bien fundamentado o si rebasa el 25% del monto, sino que la justificación elaborada por el área requirente, no se encuentra bien soportada, ya que debería aclarar que lo que se pagaría por concepto de instalación con otra empresa, ya fue pagado por el Tribunal cuando se contrató el servicio original y que de contratar con otra empresa se estaría duplicando el pago por concepto de instalación.

El licenciado Mario Velázquez Miranda sometió a consideración del Comité suspender este punto del orden del día, en atención a lo solicitado por los miembros para requerir una justificación más soportada y un cuadro comparativo en donde se pueda apreciar cual de los proveedores es el que ofrece las mejores condiciones, a lo que instruyó al Secretario para que recabara la votación.

El licenciado Héctor Vega Aguirre sometió a votación la suspensión del punto tres del orden del día y dejar abierta la sesión, hasta una nueva convocatoria, informando al Presidente que se aprobó por unanimidad.

Nuevamente en uso de la palabra el Presidente del Comité, el licenciado Mario Velázquez Miranda, instruyó al Secretario dar cuenta del cuarto punto del orden del día.

El licenciado Héctor Vega Aguirre sometió a consideración el punto cuarto del orden del día, relativo a la autorización de los miembros que integran este Comité para adjudicar

directamente, como caso de excepción a la invitación restringida, la adquisición de la extensión de garantías de los equipos de cómputo del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

El licenciado Mario Velázquez Miranda manifestó que, de igual forma, el cuarto punto del orden del día, se lleva a consideración del Comité debido a que la Coordinación de Tecnologías de la Información, presentó la justificación técnica respecto del vencimiento de las garantías de los equipos de cómputo y que la razón por la cual se solicita a este Comité la autorización para llevar a cabo la adquisición por medio de una adjudicación directa, y no por invitación restringida, es para evitar realizar una doble adjudicación, derivado de que algunas de las garantías de los equipos concluye su vigencia en septiembre y otras en el mes de diciembre, y derivado del estudio de mercado realizado por la Secretaría Administrativa, se pudo observar que el conjuntar todas las garantías proporcionan para el Tribunal una mejor condición económica y técnica, para la adjudicación de estas garantías. Así, en este acto hizo entrega a los integrantes del Comité de un cuadro comparativo, en donde se aprecia que algunos de los proveedores que desde el inicio otorgaron las garantías, ya no pudieron ser localizados, debido a que salieron del mercado y en otros casos no ofertan la totalidad de las partidas, es por ello, que se tomó la determinación de convocar a este Comité, a efecto de permitir que la contratación sea conjuntada y buscar a un sólo proveedor para adjudicar la adquisición de la extensión de las garantías para los equipos de cómputo.

La licenciada Gloria Athié Morales solicitó le fuera aclarado si el procedimiento se pretendía realizar por caso fortuito o fuerza mayor, y por qué.

El licenciado Mario Velázquez Miranda, explicó que se estaría en un caso de fuerza mayor, toda vez que, de no realizarse así, tendría que convocarse a un doble procedimiento y consideró que era una mejor opción conjuntarlo en una sola adquisición y así obtener un mayor beneficio económico para el Tribunal.

La licenciada Gloria Athié Morales solicitó al Presidente del Comité, que le explicara, el por qué se estaba utilizando como soporte en este punto del orden día, la fuerza mayor.

En respuesta a lo anterior, el licenciado Mario Velázquez Miranda explicó que las causas por las que se pretende adquirir las extensiones a las garantías de los equipos de cómputo, invocando la fuerza mayor como su soporte, es en razón de que si algún equipo se descompone, se tendría que proceder a darlo de baja y causar un daño de carácter patrimonial, y por el contrario se pretende obtener un beneficio a favor de este, mediante la protección de los equipos a través de las garantías.

El licenciado Jaime Cicourel Solano manifestó que era razonable el hecho de que se quiera proteger los equipos de cómputo del Tribunal, pero una vez más la justificación presentada por parte de la Coordinación de Tecnologías de la Información en su carácter de área requirente, carece de todo soporte técnico, además de que no se cuenta con la certeza o el conocimiento preciso de que todos los equipos se van a destruir o que van a fallar en tres años y al mismo tiempo.

El ingeniero Marco Antonio Méndez Guerrero explicó que, en la justificación presentada, se mencionan los detalles que son susceptibles de presentarse, y el contar con una

garantía, da seguridad y protección a los bienes del Tribunal, y en el caso de que algún equipo fallara, el proveedor o fabricante está obligado a realizar la reparación ó sustitución del equipo y dar el servicio en el momento que se le requiera.

El actuario Sergio Hugo Delgado Alonso manifestó que la contraloría considera importante que los equipos de cómputo se encuentren protegidos, sin embargo, considero que en lo que se tiene que reflexionar es sobre los montos de actuación, y del por qué se está convocando a este Comité para que se apruebe una adjudicación directa como caso de excepción a la invitación restringida, si no estamos rebasando ni monto de actuación, ni el 20% de las adjudicaciones establecidas en presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2010, como lo establecen los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ahora bien, aún no se tenía la certeza de quien es el proveedor con quien se va a contratar, y si se cuenta con el presupuesto, tiempo y no rebasar, es mejor ir por una invitación restringida y evitarle al Comité el tomar decisiones innecesarias y así poder dar una mejor transparencia a la adjudicación.

En uso de la palabra, la licenciada Gloria Athié Morales, pregunta al área técnica, que, si la extensión de la garantía incluye los mantenimientos preventivos y correctivos, y si en un futuro ya no será necesario realizar una contratación para este servicio.

El ingeniero Marco Antonio Méndez Guerrero expresó que la extensión de las garantías incluía todo lo que el equipo requiere para ser funcional, en caso de que un equipo presente una falla, se le solicita al proveedor para que realice un dictamen y determine si el problema se subsana con un simple mantenimiento o si requiere el reemplazo de alguno de los componentes de las mismas características y marca, en los casos que se requiere.

La licenciada Gloria Athié Morales manifestó que conforme a la explicación del área técnica en el caso de que se contratara la ampliación de las garantías, esto implicaría que para el próximo año ya no sería necesaria la contratación para los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de cómputo.

El actuario Sergio Hugo Delgado Alonso declaró que actualmente se tiene una certeza con que tipo de infraestructura de cómputo cuenta el Tribunal, pero de lo que no se tiene certeza es de con qué frecuencia se descomponen los equipos, por lo que la Contraloría General solicitó al área técnica, llevar a cabo una estadística, para determinar en qué tiempo es probable que se descompongan los equipos y cuánto costaría su reparación.

La licenciada Gloria Athié Morales solicitó al área técnica, que proporcione al Comité cuál sería el costo y los beneficios de una extensión de garantías y un mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de que se esté en posibilidades de poder determinar la mejor opción para el Tribunal.

El licenciado Mario Velázquez Miranda le solicitó al área técnica, la ampliación de la justificación de la extensión de las garantías, para que posteriormente la Secretaría Administrativa realizara el procedimiento de adjudicación directa con un sólo proveedor, y en el caso de que no se encontrara un proveedor que oferte la totalidad de las garantías, se autorizara la contratación con diversos proveedores, sin que se considere que se están fraccionando las contrataciones.

El actuario Sergio Hugo Delgado Alonso sugirió que se autorice a la Secretaría Administrativa, llevar a cabo la adjudicación directa, atendiendo al cuadro comparativo que se presentó por parte de ésta, donde se considera a la empresa que ofertó más bajo y ofreció las mejores condiciones para el Tribunal.

La licencia Gloria Athié Morales igualmente propuso que el Comité autorizará llevar a cabo la adjudicación directa a la empresa que presente las mejores condiciones de conformidad con el cuadro comparativo presentado por la Secretaría Administrativa.

El licenciado Mario Velázquez Miranda declaró que se adjudicaría a la empresa que ofertó las mejores condiciones, de acuerdo al cuadro comparativo que se proporcionó al Comité, con la salvedad que si se encuentra otro más bajo se adjudicara a ese proveedor, e instruyó en este mismo acto al Secretario el licenciado Héctor Vega Aguirre, para que someta a votación la adjudicación directa como caso de excepción a la invitación restringida la extensión de las garantías de los equipos de cómputo a la empresa que oferte las mejores condiciones, de acuerdo al cuadro comparativo presentado.

El licenciado Héctor Vega Aguirre sometió a votación, el punto expuesto y preguntó a los integrantes del Comité que quienes estuvieran por la afirmativa lo manifestaran, por lo que se aprobó por unanimidad, el acuerdo relativo en los siguientes términos.

ACUERDO 004/2010 SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO CASO DE EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA ADQUISICIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO AL PROVEEDOR QUE OFERTE LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA EL TRIBUNAL.

Acto continuo, el licenciado Mario Velázquez Miranda, Presidente del Comité, declaró suspendida la sesión hasta nuevo aviso, para resolver el tercer punto del orden del día, una vez reunida la información requerida por este Comité, siendo las trece horas con cuarenta minutos, del día de su inicio.

En la Ciudad de México, siendo las once horas del veinte de agosto de dos mil diez, presentes en el salón de usos múltiples ubicado en el Pent House del edificio marcado con el número veintiuno de la calle de Magdalena, en la colonia Del Valle, Distrito Federal, con los integrantes del Comité, se dio inicio a la continuidad de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios.

En uso de la palabra el licenciado Mario Velázquez Miranda, Presidente del Comité, dio la bienvenida a todos los integrantes del Comité e instruyó al Secretario el licenciado Héctor Vega Aguirre, a efecto de que pasará lista y verificará que existía quórum para sesionar y llevar a cabo la continuación de la Tercera Sesión Extraordinaria.

El licenciado Héctor Vega Aguirre, informó que había quórum para reanudar la tercera sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y expresó, que derivado del análisis, sobre el tercer punto del orden del día,

relativo a la autorización para la suscripción de un convenio modificatorio al objeto del contrato del servicio de internet y rebasar el 25% del monto autorizado para tal efecto, se recibió un comunicado por parte de la Coordinación de Tecnologías de la Información en su carácter de área requirente, mediante el cual manifestó que dadas las circunstancias y derivado al planteamiento por parte del proveedor y atendiendo al tiempo de contratación para la ampliación de 2 a 4 MB, la propuesta es en el sentido de suprimir el tercer punto del orden del día, atendiendo a que la Coordinación de Tecnologías de la Información, presentará a la Secretaría Administrativa, una nueva propuesta para ser contemplada dentro del presupuesto del año 2011, en la que la ampliación ya no sería de 2 a 4MB, sino de 2 a 6MB, y quedaría como un nuevo punto a considerar por parte de este H. Comité.

El actuario Sergio Hugo Delgado Alonso manifestó que, para el presupuesto del 2011, se elaborará un cuadro comparativo, por medio del cual el Comité se encontrara en posibilidades de saber cuales son las mejores opciones y el mejor monto, y así saber con anticipación qué tipo de procedimiento es el que se va aplicar, prevaleciendo como el mejor procedimiento la invitación restringida, para dar transparencia a la adjudicación.

El licenciado Jaime Cicourel Solano declaró que derivado del análisis realizado y atendiendo a que el tiempo de instalación y monto son muy elevados para poder iniciar la aplicación del servicio de internet por cuatro meses, consideró que la mejor opción para el Tribunal es quedarnos con los 2MB lo que resta del año, y realizar una Licitación Pública Nacional para el año 2011, y de esta manera obtener una mejor oferta y condiciones para el Tribunal y así fomentar la libre competencia y transparencia.

El ciudadano Jesús Román Tezcucano Gaytán, manifestó su duda respecto a que, si los 6MB que se pretenden solicitar para el 2011, serían suficientes para cubrir las necesidades del Tribunal y no volver a convocar a este Comité, para que en un futuro se autorizara nuevamente otra ampliación a dicho servicio.

En respuesta a lo anterior, el ingeniero Marco Antonio Méndez Guerrero expresó que el óptimo serían 12MB, pero eso no es posible, toda vez que se debe justificar cada año la ampliación y adquisición del servicio, lo anterior se debe a que los costos de los proveedores se incrementan por cada 2MB, y lo que se pretende por parte de la Coordinación de Tecnologías de la Información es que cada año se aumenten 2Mb hasta llegar al punto óptimo, pero de manera paulatina.

La licenciada Yetlaneci Amalia Alcaraz Ávila manifestó que para cada área es diferente el uso y capacidad del internet, y para la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas es fundamental el uso del internet y que se cuente con un servicio rápido, eficiente y en buenas condiciones, pero sobretodo con la velocidad adecuada, porque de lo contrario, las actividades que realiza la Coordinación se ven afectadas severamente, y de esto depende que nos encontremos en la posibilidad de poder cubrir oportunamente todos los medios informativos que se requieren estar monitoreando durante el día, además que se debe tomar en consideración por parte de todos los integrantes de este Comité, que se encuentra en puerta el proceso de las elecciones vecinales y que debemos contar con el servicio al cien por ciento.

La licencia Gloria Athié Morales expresó que ante lo comentado por la representante de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, la falta de ampliar el ancho

de banda del servicio de internet esta causando una afectación severa a ciertas áreas de este Tribunal, sería bueno ver la manera de negociar con la empresa que actualmente presta el servicio, la terminación anticipada del contrato por mutuo consentimiento con fundamento en el artículo 101, fracción V de los Lineamientos de la materia, así como el costo para la celebración de un nuevo contrato para los meses de octubre a diciembre, con la reserva de ver el monto que ofertan para el año 2011; atendiendo a que toda la infraestructura con que se cuenta para la prestación del servicio es propiedad de Maxcom y que el contratar con otro proveedor implicaría un costo de más del doble.

El licenciado Mario Velázquez Miranda manifestó que se cuenta con diversas cuestiones técnicas y administrativas que impiden llevar a cabo esta contratación, y en su opinión esta contratación debió de haberse realizado de 4MB desde principios de este año. En cuanto al planteamiento del área técnica, preguntó si se podrían solventar las necesidades adicionales de las áreas administrativas, y sí a través de la adquisición de Banda Ancha Móvil, se solucionaría parte de los problemas que actualmente se presentan, y así dar el tiempo necesario para analizar cual de los procedimientos sería el más viable para llevar la contratación del servicio para el ejercicio fiscal 2011.

Y de conformidad con el dictamen técnico proporcionado por la Coordinación de Tecnologías de la Información, en su carácter de área solicitante, se determine que se mantiene vigente el contrato de prestación del servicio de internet por 2MB, y que para el 2011 se inicie con 6MB de ancho de banda del servicio de internet dedicado. Por lo que se solicitó limitarse a lo que establece el área técnica, así como a los montos de actuación aprobados por el Comité para la contratación del servicio de internet dedicado para el ejercicio fiscal 2011.

Enseguida el licenciado Mario Velázquez Miranda instruyó al Secretario licenciado Héctor Vega Aguirre, a efecto de que sometiera a consideración del Comité la aprobación de la propuesta de acuerdo, por lo que el Secretario del Comité procedió a recabar la votación correspondiente al acuerdo respectivo e informó al Presidente del Comité que se aprueba por mayoría de votos con cuatro votos a favor por parte del maestro Jaime Calderón Gómez, el licenciado Jaime Cicourel Solano, licenciado Salvador Gabriel Macías Payén y el ciudadano Jesús Román Tezcucano Gaytán y uno en contra por parte de la licenciada Gloria Athié Morales, el acuerdo en los siguientes términos.

ACUERDO 003/2010 SE ACUERDA ATENDER LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y RECOMENDAR A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA ANALICE LOS MONTOS QUE IMPLICARÍA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, A EFECTO DE DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO QUE EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVA SEA PROCEDENTE PARA EL EJERCICIO 2011. ASIMISMO, SOLICITAR A LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PROVEER A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN A DICHAS INSTANCIAS EL ÓPTIMO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

Derivado de la votación anterior la licenciada Gloria Athié Morales expresó sus razones por las cuales emitió su voto en contra, respecto del acuerdo 003, conforme a lo

comentado durante la sesión y solicitó se incorporará su razón en el acta correspondiente:

“Razonamiento del voto en contra emitido por la licenciada Gloria Athié Morales: Es evidente la imperiosa necesidad de diversas áreas de este tribunal de contar con un mejor servicio de Internet para no afectar el desarrollo de sus funciones, lo cual está plasmado en el primer dictamen presentado por el titular de la Coordinación de Tecnologías de la Información y en atención a lo manifestado por personal de la Secretaría Administrativa y de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas en la sesión del Comité. Para solventar esta necesidad existen los mecanismos jurídicos y administrativos que permitirían ampliar el ancho de banda como en un primer término se solicitó, específicamente, mediante la terminación anticipada del contrato por mutuo consentimiento con MAXCOM y solicitar al Pleno su autorización para celebrar con esa misma empresa un nuevo contrato bianual, con fundamento en los artículos 101, fracción V de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, y 27 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Tribunal Electoral del Distrito Federal. Se subraya que, conforme a lo expresado en los dictámenes de la referida Coordinación de Tecnologías de la Información, se estima que para el próximo año se presentará la misma particularidad de contar con mayores beneficios en términos de costos si se contrata con MAXCOM por ser quien tiene instalado el cableado en las instalaciones del edificio sede del tribunal. Por otra parte, si el área técnica solicitante en la segunda presentación de su dictamen propuso que se mantuviera vigente el contrato en sus términos con MAXCOM e iniciar para el 2011 con un ancho de banda con 6MB, entonces el asunto del orden del día debió ser retirado y el Comité emitir un acuerdo en esos términos. Finalmente, este Comité de Adquisiciones no cuenta con atribuciones establecidas en los citados Lineamientos para recomendar a la Secretaría Administrativa el análisis de montos que implicará un servicio para determinar el procedimiento que sea procedente en el 2011, ni recomendaciones para proveer a las áreas elementos que permitan el desarrollo de sus actividades.”

Acto seguido, al clausurar la sesión el Presidente del Comité el licenciado Mario Velázquez Miranda, declaró concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, siendo las doce horas del día veinte de agosto del dos mil diez, cuyo contenido autoriza el Secretario, firmando al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Lic. Mario Velázquez Miranda
Presidente

Lic. Héctor Vega Aguirre
Secretario

C. Jesús Román Tezcucano Gaytán
(En suplencia del Lic. Gregorio Galván Rivera)
Vocal Propietario

Lic. Jaime Cicourel Solano
Vocal

Mtro. Jaime Calderón Gómez
Vocal

Lic. Salvador Macías Payén
Vocal

Lic. Gloria Athié Morales
Asesor

Act. Sergio Hugo Delgado Alonso
(En suplencia del Act. Roberto Cánovas Theriot)
Asesor

C.P. Erwin Chávez García
Invitado Permanente

Ing. Marco Antonio Méndez Guerrero
Invitado

México D.F., a 17 de agosto de 2010.